Municipalidad Distrital de Pocollay.
GERENCIA MUNICIPAL.

¡Oportunidad para todos!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 26 -2015-MDP-T.

Pocollay, 14 ABR 2015

VISTOS:

La Carta de Registro Nº 589 de fecha 26 de marzo del 2015, presentado por el Sr. Francisco Emilio Coaquera Escobar, el Informe Nº 177 y 187-2015-UPER-MDP/T, del Jefe de la Unidad de Personal, el Informe Nº 224-2015-OPP-MDP-T, de fecha 08 de abril del 2015 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el proveído Nº 1474-2015-OAF-MDP/T.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, con Informe Nº 177-2015-UPER-MDP/T, de fecha 07 de abril del 2015, el Jefe de la Unidad de Personal, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, certificación presupuestal para la elaboración de la Resolución de reconocimiento de compensación vacacional, en mérito a la carta presentada el 26 de marzo del 2015, por el Sr. Francisco Emilio Coaquera Escobar.

Que, con Informe Nº 224-2015-OPP-MDP-T, de fecha 08 de abril del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo al Presupuesto Institucional para el presente ejercicio fiscal, emite la certificación de crédito presupuestario Nº 976 de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
CENTRO DE COSTO	: 1003 – GERENCIA MUNICIPAL
META SIAF	: 0003
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES – T.R. (Q) RENTA DE ADUANAS
ESPECIF DE GASTOS	: 2.1.1.9.3.3 S/. 939.44 2.1.3.1.1.5 S/. 84.55
MONTO	: S/. 1,023.99 NUEVOS SOLES

Que, con Informe Nº 187-2015-UPER-MDP/T, emitido el 09 de abril del 2015, el Jefe de Unidad de Personal, refiere que se ha calculado el monto de compensación vacacional proporcional al tiempo trabajado, a favor del Sr. Francisco Emilio Coaquera Escobar, quien ha laborado como Gerente Municipal, desde el 02 de enero del 2015 al 31 de marzo del 2015, con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 Nuevos Soles (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), por tanto indica que corresponde a favor del solicitante, la compensación vacacional de S/. 1,023 .99 Nuevos Soles (Un Mil Veinte y Tres y 99/100 Nuevos Soles).

Que, con proveído Nº 1474-2015-OAF-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, indica que habiendo emitido la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal correspondiente, se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, en el Artículo 104º, establece: "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos.", en tal sentido en el caso concreto esta norma es aplicable para el pago de compensación vacacional del Sr. Francisco Emilio Coaquera Escobar, quien se desempeño como Gerente Municipal desde el 02 de enero al 31 de marzo del 2015, por tanto de conformidad con los Informes Técnicos, es procedente el pago solicitado.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido por el D. Leg. N° 276 y su Reglamento y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y estando a la Resolución de Alcaldía Nº 036-2015-MDP-T de fecha 06 de enero del 2015, que ratifica la Resolución de Alcaldía Nº 018-2014-MDP-T y 185-2014-MDP-T, mediante las cuales el Titular del Pliego delega facultades a la Gerencia Municipal, y con el visto bueno de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica.

Municipalidad Distrital de Pocollay.
GERENCIA MUNICIPAL.

¡Oportunidad para todos!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 26 -2015-MDP-T.

Pocollay, 14 ABR 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pago por Compensación Vacacional a favor del Sr. FRANCISCO EMILIO COAQUERA ESCOBAR, por el monto de **S/. 1,023.99 Nuevos Soles** (Un Mil Veinte y Tres y 99/100 Nuevos Soles), monto que incluye AFP, régimen de prestaciones de salud y demás descuentos de Ley, por las consideraciones expuestas y conforme siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
CENTRO DE COSTO	: 1003 – GERENCIA MUNICIPAL
META SIAF	: 0003
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES – T.R. (Q) RENTA DE ADUANAS
ESPECIF DE GASTOS	: 2.1.1.9.3.3 S/. 939.44 2.1.3.1.1.5 S/. 84.55
MONTO	: S/. 1,023.99 NUEVOS SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, la estructuración del cronograma de pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la institución para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY - TACNA - V°B° OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Municipalidad Distrital de Pocollay - V°B° Oficina de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY - V°B° - Oficina de Administración

C.c. Archivo
OAF
OPP
OAJ
UPER
Interesado
MACR/lpg